POLÍTICA · PGSI-DAF-EDN-112026

Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Versión 2.0 · Aprobada por la Junta Directiva el 13 de noviembre de 2026 · Acta AJD-JD-EDN-112026-01

Control del documento

Campo	Valor
Código	PGSI-DAF-EDN-112026
Versión	2.0. Sustituye la versión publicada el 20 de mayo de 2026
Responsable del documento	Dirección Administrativa y Financiera
Aprueba	Junta Directiva
Acta y fecha de aprobación	Acta AJD-JD-EDN-112026-01 del 13 de noviembre de 2026
Revisión	Anual, o antes si hay cambios significativos
Clasificación	Pública

1. Declaración

EDN Colombia S.A.S. E.S.P. presta servicios públicos de energía, gas y agua. La información de sus usuarios, de su operación y de su negocio es un activo esencial para prestarlos con continuidad y calidad.

La Junta Directiva y la Alta Dirección se comprometen a proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de esa información y de los sistemas que la soportan. Para ello establecen, mantienen y mejoran un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) alineado con la norma ISO/IEC 27001:2022, y asignan los recursos necesarios para su funcionamiento.

2. Objetivos

1. Proteger la información de EDN y de sus usuarios frente a accesos no autorizados, alteración, pérdida o indisponibilidad.
2. Asegurar la continuidad de los servicios de energía, gas y agua ante incidentes de seguridad y ciberseguridad.
3. Gestionar los riesgos de seguridad de la información y mantenerlos en un nivel aceptado por la Junta Directiva.

4. Cumplir los requisitos legales, regulatorios y contractuales aplicables, en especial los de protección de datos personales y los de ciberseguridad del sector eléctrico.
5. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en empleados, contratistas y proveedores de EDN.
6. Detectar, atender y reportar oportunamente los incidentes, y aprender de ellos.
7. Mejorar de forma continua el SGSI.

3. Alcance

Esta política aplica a toda la información de EDN, en cualquier medio, y a los procesos, sedes, sistemas de tecnología de información y sistemas de tecnología de operación de sus servicios de energía, gas y agua.

Obliga a los miembros de Junta Directiva, directivos, empleados, aprendices, contratistas, proveedores y demás terceros que accedan a información o sistemas de EDN.

4. Compromisos generales

EDN se compromete a:

1. **Gobierno.** Mantener un SGSI con roles y responsabilidades definidos, y rendir cuentas a la Junta Directiva al menos una vez al año.
2. **Riesgos.** Identificar, valorar y tratar periódicamente los riesgos de seguridad de la información.
3. **Activos y clasificación.** Inventariar sus activos de información, asignarles un responsable y clasificarlos como información pública, interna o confidencial.
4. **Datos personales.** Tratar los datos personales de usuarios, empleados y proveedores conforme a la Ley 1581 de 2012 y a su Política de Tratamiento de Datos Personales.
5. **Control de acceso.** Otorgar accesos con el mínimo privilegio y por necesidad de conocer, y revisarlos periódicamente.
6. **Autenticación.** Asignar credenciales personales e intransferibles y exigir autenticación multifactor en accesos remotos, cuentas privilegiadas y sistemas críticos.
7. **Personas.** Formar y sensibilizar a su personal, y exigir acuerdos de confidencialidad a empleados y terceros.
8. **Proveedores y nube.** Evaluar la seguridad de sus proveedores y servicios en la nube y exigirla por contrato.
9. **Seguridad física.** Proteger sus instalaciones, equipos e infraestructura contra acceso no autorizado y daño.
10. **Operación segura.** Proteger equipos, redes y aplicaciones con actualizaciones, respaldos probados, registro y monitoreo.
11. **Tecnología de operación.** Proteger los sistemas de control, supervisión y medición de plantas y redes, y mantenerlos separados de las redes administrativas.

12. **Ciclo de vida seguro.** Incorporar la seguridad en la adquisición, el desarrollo y el mantenimiento de sus sistemas.
13. **Trabajo remoto.** Aplicar fuera de sus sedes el mismo nivel de protección que dentro de ellas.
14. **Puesto de trabajo.** Mantener escritorios y pantallas libres de información interna o confidencial, y bloquear los equipos al ausentarse.
15. **Incidentes.** Gestionar los incidentes de seguridad y reportarlos a las autoridades competentes en los plazos que fije la norma.
16. **Continuidad.** Mantener y probar planes de continuidad y recuperación para sus servicios y sistemas críticos.
17. **Cumplimiento y mejora.** Verificar periódicamente el cumplimiento de esta política y mejorar el SGSI de forma continua.

Estos compromisos se desarrollan en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, que es de obligatorio cumplimiento.

5. Responsabilidades

- **Junta Directiva:** aprueba esta política y el manual que la desarrolla, y hace seguimiento a su cumplimiento.
- **Alta Dirección:** asigna los recursos y promueve el cumplimiento.
- **Dirección Administrativa y Financiera:** dirige el SGSI, mantiene esta política y reporta a la Junta Directiva.
- **Empleados y terceros:** conocen y cumplen esta política y reportan de inmediato cualquier evento o sospecha de incidente.

6. Marco normativo

Esta política se enmarca en las Leyes 142 y 143 de 1994, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, la Ley 527 de 1999 sobre mensajes de datos y los acuerdos de ciberseguridad del Consejo Nacional de Operación aplicables a la actividad de generación, así como las normas que las modifiquen o sustituyan. Toma como referencia técnica las normas ISO/IEC 27001:2022 e ISO/IEC 27002:2022.

7. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política o de su manual se trata conforme al Reglamento Interno de Trabajo y al contrato laboral en el caso de empleados, y conforme al contrato respectivo en el caso de contratistas y proveedores, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

8. Revisión, vigencia y aprobación

Esta política se revisa al menos una vez al año y cuando ocurran cambios significativos. Rige desde su aprobación por la Junta Directiva, sustituye la versión anterior y se publica en el sitio web de EDN y en sus canales internos.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró		Dirección Administrativa y Financiera		
Aprobó	Junta Directiva	Acta AJD-JD-EDN-112026-01		13/11/2026

Versión	Fecha	Cambio
1.0	20 de mayo de 2026	Versión publicada, sin constancia de aprobación
2.0	13 de noviembre de 2026	Revisión integral